



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO

FEDEATARIO ALTERNIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 212 Fecha: 19 MAYO 2021

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 046-2021-GRC-GA

Callao, 19 MAYO 2021

VISTOS:

El Informe N° 2148-2021-GRC/GA-OL del 19 de mayo de 2021, de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato de Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 000007-2021-GRC/GA de fecha 12 de marzo de 2021, se aprobó el Expediente de Contratación para el **"Servicio de Consultoría para elaboración de estudio de pre inversión a nivel de perfil: Proyecto de Inversión Mejoramiento de servicios ecosistémicos, en el área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao"**, con un Valor Estimado de S/ 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil y 00/100 Soles), según Términos de Referencia, a convocarse en el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 005-2019-REGIÓN CALLAO;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 170-2019-GRC-GA del 04 de noviembre de 2019, se designó a los miembros del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del **"Servicio de Consultoría para elaboración de estudio de pre inversión a nivel de perfil: Proyecto de Inversión Mejoramiento de servicios ecosistémicos, en el área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao"**, Lic. Raúl Omar Zárate Rendón - Presidente Titular y Econ. Juan Landeo Accapiña, Primer Miembro Titular, ambos profesionales con conocimiento técnico del objeto de la contratación y la C.P.C. Jenny Silvana Ravello Reyes - Segundo Miembro Titular en representación del OEC; Ing. Víctor Justiniano Torres Tuesta - Presidente Suplente e Ing. José Luis Cuicapuza Noriega - Primer Miembro Suplente, ambos profesionales con conocimiento técnico del objeto de la contratación y Ms. Jesús Andy Martínez Gavancho - Segundo Miembro Suplente, en representación del OEC;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 022-2021-GRC-GA del 17 de marzo de 2021, se reconfirmó el citado Comité de Selección, designándose a la Lic. Susana Rivera Zanca, al Sr. Miguel Ángel Huanacuni Atamari y al Sr. Aldo Alonso Alor Chinga, como Presidente y Miembros Titulares respectivamente; asimismo, se designó al Sr. Shamir Omar Ramírez Cornejo y al Sr. Anthony Iván Espinoza Calderón como Miembros Suplentes, ratificándose al Presidente Suplente;

Que, mediante Informe N° 2148-2021-GRC/GA-OL del 19 de mayo de 2021, el Jefe de la Oficina de Logística, informa a la Gerencia de Administración, que mediante Memorando N° 384-2021-GRC/GRRNGMA del 17 de mayo de 2021, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita la reconfirmación del referido Comité, toda vez que el Sr. Miguel Ángel Huanacuni Atamari - Primer Miembro Titular, ha renunciado al cargo que ostentaba en dicha Gerencia Regional, motivo por el cual, solicitan la reconfirmación del Comité de Selección;

Que, el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece en sus numerales 44.5: *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.* 44.6: *El órgano encargado de las contrataciones*





entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria". 44.8: "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. (...)";

Que, por los fundamentos expuestos de conformidad con la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, del 14 de agosto de 2018 modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 111 del 26 de mayo de 2020 y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la Contratación del "**Servicio de Consultoría para elaboración de estudio de pre inversión a nivel de perfil: Proyecto de Inversión Mejoramiento de servicios ecosistémicos, en el área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao**", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Lic. Susana Rivera Zanca (Cuenta con el conocimiento técnico del objeto de la contratación)	Presidente
Lic. Guillermo Enrique Ramos Bardales (Cuenta con el conocimiento técnico del objeto de la contratación)	Miembro
Sr. Aldo Alonso Alor Chinga (OEC)	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Víctor Justiniano Torres Tuesta (Cuenta con el conocimiento técnico del objeto de la contratación)	Presidente Suplente
Sr. Shamir Omar Ramírez Cornejo (Cuenta con el conocimiento técnico del objeto de la contratación)	Miembro Suplente
Sr. Anthony Iván Espinoza Calderón (OEC)	Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité de Selección, deberá actuar de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 EDO RODOLFO RAÚL CASTRO RETES
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

